



**OTROSI N° 02  
(PRORROGA N° 01)  
CONTRATO DE OBRA N°. 11 DE 2025.**

<b>CONTRATO No.</b>	11 - 2025				
<b>CONTRATISTA</b>	RODRIGO CARDENAS GARCIA				
<b>No IDENTIFICACIÓN</b>	10.260.277 expedida en Manizales				
<b>OBJETO</b>	"EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS N.º EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P. Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S".				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº CDP</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
	03-12-2025	00550	2.3.3.02.16.999 0380024136	Contrato 004 025 EPR Risaralda	\$934'210.723.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$934'210.723.00</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº RPE</b>	<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
	29-12-2025	00584	0380024136	Contrato 004 025 EPR Risaralda	\$933'368.380.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$933'368.380.00</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$933.368.380,00)				
<b>ADICIÓN N° 01</b>	N/A				
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01</b>	N/A				
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01</b>	N/A				
<b>VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN N° 01</b>	N/A				
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 10 de abril del 2026 a partir de la firma del acta de inicio.				
<b>FECHA FIRMA DEL CONTRATO</b>	29 de diciembre de 2025				

<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	20 de enero de 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	10 de abril de 2026
<b>SUSPENSIÓN N° 01</b>	N/A
<b>TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1</b>	N/A
<b>FECHA DE REINICIO</b>	N/A
<b>TIEMPO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	N/A
<b>PRORROGA N° 01 OTROSI N° 02</b>	Cincuenta (50) días calendario.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSI N° 02</b>	Treinta (30) de mayo de 2026.
<b>PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROSI N° 02</b>	Del veinte (20) de enero al treinta (30) de mayo de 2026.
<b>FORMA DE PAGO INICIAL</b>	<p>La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: sobre la base de los precios unitarios convenidos.</p> <p>(i) Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual deberá ser solicitado por el contratista en su oferta. Es de anotar que el mismo estará sujeto a la disponibilidad de caja de los recursos girados por la EPR según Contrato Interadministrativo No. EPR CI -004- del 17 de octubre de 2025.</p> <p>El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando. La amortización del anticipo se hará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique. Es decir, se descontará de cada factura o documento equivalente de acuerdo con lo pactado con el contratista.</p> <p>(ii) Con pagos parciales, hasta máximo el 90% del valor del contrato, de acuerdo a la ejecución de la obra, previo visto bueno y aprobación de la interventoría y/o supervisión. El pago lo hará la Empresa al Contratista por medio de la oficina de financiera, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada y tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, esté terminada y recibida a satisfacción por la supervisión y/o interventoría. Se podrán formular cuentas parciales</p>



conforme al PAC del contrato, por cantidades de objeto ejecutado y recibido con el lleno de requisitos respectivos, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto por parte la Empresa. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja de los recursos girados por EPR según contrato interadministrativo N° EPR-CI-004-2025.

(iii) Un pago final del 10% previo al acta de liquidación y recibo del 100% de la obra y paz y salvos completos avalados y autorizados por la interventoría y/o supervisión.

El Contratista para cada pago debe presentar un informe donde debe suministrar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas (antes, durante y después del proceso constructivo), como también memorias de cantidades de obras que acompañen las actas de obra, las cuales deberán estar avaladas por la interventoría, la EPR, y como también la seguridad social del personal, y demás documentos de Ley.

Para el inicio del contrato de obra el contratista deberá presentar a Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S un cronograma de obra y diagrama de Gantt para saber las intervenciones a realizar y su correspondiente orden y flujo monetario; para la liquidación del contrato, el Contratista deberá presentar el plano récord de la obra, amarrada a coordenadas geodésicas, los cuales deben presentarse a Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S en medio magnético (Geo referenciado). Al inicio de la obra el contratista deberá apoyar a la Empresa DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S. para que tramite los permisos ambientales, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, y los que se requieran ante la autoridad competente, CARDER.

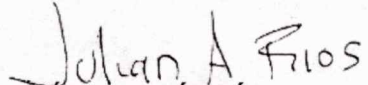
Entre los suscritos a saber **JULIÁN ANDRÉS RÍOS VALENCIA**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.612.400 expedida en Belén de Umbría/Risaralda actuando como representante legal de **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1 autorizado debidamente para suscribir contratos y modificaciones, y quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por la otra **RODRIGO CARDENAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.260.277 expedida en Manizales, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente otrosí N° 02 al contrato suscrito entre las partes, fundamentado en las siguientes consideraciones: **1) Que las partes tienen suscrito contrato de obra No. 11 de 2025 cuyo objeto es: "EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS N.º EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P. Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S". 2) Que el interventor del contrato de obra N° 11 de 2025, allega a la empresa**

Página 3 de 4




visto bueno ante la solicitud de prórroga N° 01 realizada por el ingeniero Rodrigo Cardenas Garcia el 26 de marzo de 2026, atendiendo las siguientes razones: **1.** Antecedentes del Contrato. **2.** Situaciones Técnicas Identificadas Durante la Ejecución **2.1.** Identificación de Redes Existentes **2.2.** Condiciones Constructivas Asociadas a la Red Existente en Asbesto Cemento. **2.3.** Cruce de la Vía Principal de Acceso al Municipio; por lo que es viable y se aprueba conceder prórroga por cincuenta (50) días calendario para la total ejecución del proyecto, estableciendo el plazo del contrato hasta el 30 de mayo de 2026, las solicitudes del contratista e interventor son documentos anexos al presente otrosí en el cual se detallan los argumentos planteados. **3)** Que, la información es validada por la Empresa, ya que se ha realizado el control y seguimiento pertinente a la obra y se ha podido constatar lo expuesto por el contratista e interventor. **4)** En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la cláusula **TERCERA – PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de la ejecución del contrato de obra será hasta el treinta (30) de mayo de 2026, para lo cual se prorroga en cincuenta (50) días calendario al plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente otrosí. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente documento continúan con plena vigencia.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) en el municipio de Belén de Umbría, (Risaralda).

  
**JULIÁN ANDRÉS RÍOS VALENCIA**  
Gerente

  
**RODRIGO CARDENAS GARCIA**  
Contratista

  
**ANTONIO JOSÉ TEJADA RAMIREZ**  
C.C. N° 11-2025  
Interventor Externo.

  
**TREJOS CONSULTORES ASESORIAS JURÍDICAS S.A.S**  
Nit 901567968-6  
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA  
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN  
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo

Anexo: OFIC-005- CONT-11-2025 del contratista y CC-11-010-2026 respectivo visto bueno por parte de la Interventoría.

Elaboró: Leidy Arenas.



Pereira, 26 de marzo de 2026

Ingeniero

**ANTONIO JOSE TEJADA RAMIREZ**  
**Interventor Contrato No. 11-2025**  
Ciudad Belén de Umbría

**OFIC-005-CONT-11-2025**

**REFERENCIA:** Solicitud de prórroga para el Contrato de Obra No. 11-2025 – Proyecto "Optimización del Tramo III de la Red de Aducción del Acueducto Urbano del Municipio de Belén de Umbría".

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el marco del Contrato de Obra No. 11-2025, me permito solicitar respetuosamente ante su digna oficina la ampliación del plazo contractual por un término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del 10 de abril de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de mayo de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en condiciones técnicas identificadas durante la ejecución de las actividades constructivas que no fueron previstas en la etapa de estructuración del proyecto y que han impactado los rendimientos y el desarrollo normal de las obras. A continuación, se presenta la justificación técnica detallada:

## **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

### **1. Antecedentes del Contrato.**

El contrato de obra contempla la instalación de tubería en polietileno de alta densidad, reposición de tramos de la red existente, ejecución de empalmes con la infraestructura actual y la construcción de obras complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de acueducto del municipio.

El acta de inicio del contrato de obra No. 11-2025 fue suscrita el día 20 de enero de 2026, estableciéndose como fecha límite de terminación inicial el 10 de abril de 2026, lo cual corresponde aproximadamente a ochenta (80) días calendario de ejecución efectiva.

### **2. Situaciones Técnicas Identificadas Durante la Ejecución.**

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se han identificado diversas condiciones que no fueron previstas en la etapa de diseño y que han impactado significativamente el desarrollo normal de las obras:

### 2.1. Identificación de Redes Existentes.

Durante las visitas previas a la iniciación de las actividades se evidenció la dificultad para identificar con precisión la ubicación de las redes existentes de acueducto, alcantarillado, gas y la red expresa construida en asbesto cemento, debido a la inexistencia de planos históricos confiables y actualizados.

En consecuencia, ha sido necesario realizar excavaciones exploratorias, verificaciones manuales y replanteos adicionales en campo con el fin de evitar afectaciones a las redes en servicio, generando una disminución considerable en los rendimientos inicialmente previstos para estas actividades. Esta situación ha requerido procedimientos adicionales de localización y verificación que demandan tiempos superiores a los estimados inicialmente para las excavaciones convencionales.

### 2.2. Condiciones Constructivas Asociadas a la Red Existente en Asbesto Cemento.

La red expresa existente que será reemplazada está construida en tubería de asbesto cemento, material que presenta alta fragilidad estructural y susceptibilidad a fracturas por vibraciones o esfuerzos externos generados durante las excavaciones.

Adicionalmente, dicha infraestructura se encuentra muy próxima a las excavaciones requeridas para la instalación de la nueva red, lo cual obliga a ejecutar las excavaciones y demoliciones mediante procedimientos controlados y, en muchos casos, mediante técnicas manuales para evitar daños colaterales, reduciendo significativamente los rendimientos de obra inicialmente previstos.

La necesidad de preservar la integridad de la red existente en servicio durante el proceso de reposición ha generado retrasos operativos que no fueron contemplados en el cronograma inicial.

### 2.3. Cruce de la Vía Principal de Acceso al Municipio

Dentro del alcance del proyecto se contempla el cruce de la vía principal de acceso al municipio de Belén de Umbría, obra que requiere especial atención tanto por las condiciones de tráfico vehicular como por las características técnicas de la intervención.

Con el fin de evitar afectaciones significativas a la movilidad y minimizar los impactos sobre el tránsito vehicular de la vía principal, se ha determinado que esta actividad debe ejecutarse mediante el método de perforación horizontal dirigida (excavación teledirigida), técnica especializada que requiere:

- Actividades previas de verificación de interferencias subterráneas
- Preparación del terreno y estabilización de puntos de entrada y salida
- Utilización de equipos especializados y personal calificado
- Tiempos de ejecución superiores a los asociados a una excavación convencional.

Esta metodología, aunque más apropiada para las condiciones del proyecto, implica una programación más extensa que la inicialmente prevista para este tramo específico.

#### 2.4. Retrasos en la Entrega de Información de Ingeniería de Detalle

Durante la ejecución del proyecto se han presentado retrasos en la entrega de información técnica de ingeniería de detalle indispensable para la correcta ejecución de algunas actividades constructivas, particularmente en lo relacionado con:

- Ubicación exacta y especificaciones técnicas de empalmes
- Detalles de instalación de elementos de la estación de alivio de presión
- Ubicación precisa de accesorios del trazado (válvulas de control, ventosas, tees reducidas, codos)
- Diseño estructural completo de anclajes en concreto

Estas situaciones han sido documentadas mediante oficios enviados a la interventoría (OFIC-003-CONT-11-2025 y comunicaciones previas), y han generado pausas técnicas en la ejecución mientras se obtiene la información requerida para proceder con las actividades de instalación de accesorios especiales y obras complementarias.

### 3. Solicitud de Ampliación de Plazo

Teniendo en cuenta las situaciones técnicas expuestas anteriormente, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y estabilidad técnica del sistema de acueducto, respetuosamente solicitamos la ampliación del plazo contractual por un término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del 10 de abril de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de mayo de 2026.

Esta ampliación permitirá:

- Culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de seguridad operativa.
- Ejecutar el cruce de la vía principal mediante perforación horizontal dirigida con los tiempos técnicos requeridos.
- Completar la instalación de accesorios especiales una vez se reciba la ingeniería de detalle.
- Garantizar la estabilidad de las infraestructuras existentes durante el proceso de reposición.
- Realizar las pruebas y puestas en marcha del sistema con la calidad técnica requerida.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a la respuesta que considere pertinente. Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución técnica y profesional del proyecto, garantizando la calidad de las obras y la seguridad del sistema de acueducto del municipio.

Cordialmente,



---

**Rodrigo Cárdenas García**  
**C.C. 10.260.277 de Manizales**  
**Ingeniero Contratista**

Belén de Umbría, Risaralda, 26 de marzo de 2026

Doctora,  
**MARTA CECILIA RIOS MESA**  
Supervisora Asignada  
Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S

Con copia:  
Señor,  
**CRISTIAN CAMILO OROZCO VALENCIA**  
Director Técnico  
Empresas Públicas de Risaralda S.A

**Asunto: VISTO BUENO SOLICITUD DE PRÓRROGA – SOLICITUD DE PRÓRROGA  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**Ref. "EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO  
III DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE  
UMBRÍA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL  
DE LOS PROYECTOS N.º EPR-CI-004-2025 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE  
RISARADAL S.A E.S.P Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S".**

Cordial saludo,

En atención al oficio OFIC-005-CONT-11-2025 de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista de obra solicita la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 11-2025 por un término de cincuenta (50) días calendario, esta Interventoría, una vez revisadas y evaluadas las justificaciones técnicas expuestas, procede a emitir el siguiente pronunciamiento:

### **1. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA**

Luego de analizar las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución de las obras, esta Interventoría encuentra que las causales expuestas en la comunicación son válidas, justificadas y ajenas a la voluntad del contratista, por las siguientes razones:

En primer lugar, la dificultad en la identificación de redes existentes de acueducto, alcantarillado, gas y red expresa en asbesto cemento, derivada de la ausencia de planos históricos confiables y actualizados, ha obligado a la realización de apiques y replanteos adicionales que han impactado los rendimientos de obra de manera significativa.

En segundo lugar, la existencia de tubería en asbesto cemento con alta fragilidad estructural en proximidad inmediata a las excavaciones requeridas, ha impuesto la necesidad de ejecutar trabajos mediante procedimientos controlados y técnicas manuales, generando retrasos operativos no previstos en el cronograma inicial.

En tercer lugar, la ejecución del cruce de la vía principal de acceso al municipio mediante perforación horizontal dirigida (técnica que requiere equipos especializados, verificación de interferencias subterráneas y tiempos de ejecución superiores a los de una excavación convencional) implica una programación más extensa que la inicialmente contemplada.

## **2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA**

En virtud de lo expuesto, esta Interventoría aprueba la solicitud de prórroga presentada mediante el oficio OFIC-005-CONT-11-2025, por un término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del 10 de abril de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 11-2025 el día 30 de mayo de 2026.

## **3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

En consecuencia y de conformidad con las obligaciones contractuales de la interventoría, se procederá a solicitar ante la entidad contratante la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría por el mismo término de cincuenta (50) días calendario, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y de control durante la totalidad del período de ejecución del contrato de obra.

Atentamente,



**ANTONIO JOSÉ TEJADA RAMÍREZ**  
Interventor  
Contrato de Consultoría CC-11-2025